

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
RAMON JIMENEZ TORREJON
PC-HOGAR # PC-HOGAR

PERIODO
Abril DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2610372

Gasto Operativo

F. PROCESO 22/04/2026

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 2103 ASESORIA LEGAL

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 22/04/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL 30 PREDIOS DE EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.360.0001	SERV. CONSULT. SANEAM. FIS.LEGAL.PREDIOS	UN	1.00	0.00	0.00	0402	632911232	90122202-GAL-P-...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


Aprobado por:

Aprobado Por

EPS MARAÑÓN S.A.

Gerencia de Asesoría Jurídica – Unidad de Control Patrimonial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 30 PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

Provincias de Jaén y San Ignacio

Departamentos de Cajamarca

Actividad POI: 01.01.04.02 – Saneamiento Físico Legal
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR)

Abril de 2026



I. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación de una persona natural o jurídica altamente especializada para la prestación del Servicio Especializado de Saneamiento Físico Legal de treinta (30) predios de propiedad y/o posesión de la Empresa Prestadora de Servicios Marañón S.A. (EPS MARAÑÓN S.A.), ubicados en Distritos de Jaén y Bellavista (provincia de Jaén) y distrito de San Ignacio (provincia de San Ignacio) del Departamento de Cajamarca, para su inscripción en el Registro de Predios de la SUNARP y en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) de la SBN.

II. FINALIDAD PUBLICA

Regularizar íntegramente la situación física y legal de los 30 predios que conforman el margesí inmobiliario de la EPS Marañón S.A., logrando la concordancia entre la realidad física y la situación jurídica de cada inmueble, mediante su inscripción definitiva en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y su adecuado registro/actualización del Código Único SINABIP (CUS) en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). Esto permitirá:

- Fortalecer la gestión patrimonial y el control de activos institucionales.
- Mitigar riesgos de ocupación indebida, invasiones y litigios sobre predios con infraestructura crítica de agua y saneamiento.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Cumplir con las obligaciones legales impuestas por la Ley N° 29151 y su Reglamento, así como las disposiciones de la SBN y SUNARP.
- Facilitar la obtención de financiamiento y la ejecución de proyectos de inversión pública sobre predios debidamente saneados.

III. ANTECEDENTES

La EPS Marañón S.A. es titular de treinta (30) predios (urbanos y rurales) destinados principalmente a infraestructura de agua y saneamiento: plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), reservorios, sistemas de captación, desarenadores, pozos sépticos y oficinas administrativas. Se distribuyen en los distritos de Jaén (11 predios), Bellavista (14 predios) y San Ignacio (5 predios).

Del diagnóstico preliminar se identifica que 20 de los 30 predios (66.7%) carecen de documento alguno que acredite propiedad o posesión formal, lo que impide su inscripción registral directa. Adicionalmente, varios predios con documentos de compraventa o donación requieren acciones de regularización registral (primera inscripción, inmatriculación, declaratoria de fábrica). El saneamiento integral es obligatorio conforme al artículo 242 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y la Ley N° 29151.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2025-EF.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (TUO aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA).
- Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (en lo aplicable a EPS).
- Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento.
- Directivas y resoluciones de la SBN aplicables al registro SINABIP y asignación de CUS.
- Normas y directivas de la SUNARP sobre calificación e inscripción registral de predios.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V. OBJETO DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica altamente especializada para ejecutar el saneamiento físico-legal completo de los 30 predios detallados en el Anexo N° 01, culminando con la obtención de la inscripción definitiva del derecho de propiedad a favor de la EPS Marañón S.A. en la SUNARP y la obtención/actualización del CUS en la SBN.



5.2. Objetivos Específicos

- 1) Realizar el diagnóstico técnico-legal integral de cada uno de los 30 predios, determinando la estrategia de saneamiento aplicable.
- 2) Lograr que la **realidad física de cada predio sea inscrita plenamente en el Registro de Predios de la SUNARP**, lo que comprende no solo la inscripción del predio como unidad inmobiliaria, sino también la **inscripción del dominio** a favor de la EPS Marañón S.A. y la **inscripción de la declaratoria de fábrica** que describa las edificaciones y construcciones existentes. Para tal efecto, el consultor deberá ejecutar, según corresponda a cada predio, las siguientes acciones registrales:
 - o Inmatriculación: Primera inscripción de dominio de predios no inscritos.
 - o Subdivisión: Segregación de predios que formen parte de una partida mayor.
 - o Independización: Apertura de partida registral independiente para cada predio.
 - o Georreferenciación: Vinculación del predio al sistema geodésico oficial (WGS84-UTM) mediante coordenadas verificadas con GPS diferencial.
 - o Rectificación de áreas y linderos: Adecuación del área registral a la realidad física del predio.
 - o Inscripción de Declaratoria de Fábrica: Descripción e inscripción registral de las edificaciones y construcciones existentes en el inmueble (plantas de tratamiento, reservorios, estaciones de bombeo, oficinas, cercos, etc.), las mismas que deberán apreciarse y detallarse en los planos correspondientes.
- 3) Elaborar los expedientes técnicos (planos georreferenciados, memorias descriptivas) y legales (formularios registrales, declaraciones juradas, minutas) necesarios para cada predio.
- 4) Gestionar la totalidad de los trámites ante SUNARP, SBN, municipalidades provinciales y distritales, y demás entidades competentes.
- 5) Obtener la inscripción registral definitiva de los 30 predios y la asignación/actualización del CUS correspondiente.
- 6) Entregar toda la documentación en formato físico (original + copias) y digital (PDF, DWG/SHAPEFILE, USB).



VI. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

6.1. Etapa I: Diagnóstico y Planeamiento

- a) Presentación formal del equipo técnico ante la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad de Control Patrimonial de la EPS Marañón S.A.
- b) Elaboración del Plan de Trabajo detallado con cronograma (Diagrama de Gantt) que contemple la intervención en las dos provincias y el distrito, metodología de intervención, matriz de riesgos y plan de coordinación interinstitucional.
- c) Búsqueda catastral y estudio de títulos en los archivos de la SUNARP (Oficina Registral de Jaén) para determinar la situación legal actual de cada predio.
- d) Inspecciones técnicas in situ en los 30 predios, utilizando **equipo GPS diferencial sub-métrico**, para verificar: situación física, linderos, medidas perimétricas, ocupación, colindancias, conflictos, y **levantamiento e identificación de las edificaciones y construcciones existentes** (que constituyen la fábrica de cada inmueble).
- e) Elaboración del Diagnóstico Técnico Legal (DTL) individualizado por cada predio, conteniendo: análisis documental, viabilidad del saneamiento, identificación de cargas/gravámenes, y la estrategia legal específica (inmatriculación, prescripción adquisitiva, rectificación de área, independización, declaratoria de fábrica, regularización de dominio, etc.).

6.2. Etapa II: Elaboración de Expedientes Técnicos y Legales

- a) Elaboración de **planos perimétricos, de ubicación y localización** georreferenciados al sistema WGS84 (coordenadas UTM), firmados por el Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado, habilitado e **inscrito como Verificador Catastral**.
- b) Elaboración de memorias descriptivas con descripción literal de linderos y medidas perimétricas, en concordancia con los planos.

- c) Elaboración de **planos de distribución de fábrica** por cada predio que cuente con edificaciones y/o construcciones, en los cuales se debe apreciar y detallar gráficamente la totalidad de las edificaciones, construcciones e infraestructura existente (plantas de tratamiento, reservorios, estaciones de bombeo, tanques, cercos perimétricos, oficinas, almacenes, casetas, etc.), con indicación de materiales, niveles, áreas techadas y áreas construidas. **La declaratoria de fábrica consiste en la descripción precisa de las edificaciones y construcciones del inmueble, las mismas que se tienen que apreciar en los planos correspondientes.**
- d) Elaboración de documentos legales según estrategia DTL: formularios registrales, minutas, escrituras públicas, declaraciones juradas, solicitudes de CUS.
- e) Gestión de documentación complementaria ante SBN, municipalidades provinciales (Jaén, San Ignacio) y distrital (Bellavista).
- f) Gestión de notificaciones a colindantes y publicaciones legales cuando corresponda. por la naturaleza del acto registral

6.3. Etapa III: Gestión Registral, seguimiento e Inscripción Definitiva

- a) Presentación de expedientes ante SUNARP (Oficina Registral de Jaén) para calificación e **inscripción de dominio y declaratoria de fábrica.**
- b) Solicitud de anotaciones preventivas en los casos que correspondan.
- c) Seguimiento permanente del trámite registral, absolviendo y subsanando todas las observaciones del Registrador Público imputables al consultor, sin costo adicional para la entidad.
- d) Gestiones ante SBN para la obtención o actualización del CUS de cada predio, debidamente certificado.
- e) Entrega de **copias literales (partidas registrales electrónicas)** que acrediten:
 - i. La inscripción definitiva del dominio a favor de la EPS Marañón S.A., y
 - ii. La inscripción de la declaratoria de fábrica de cada predio. Adicionalmente, constancias de asignación del CUS emitidas por la SBN.



VII. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION

7.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Este plazo considera la complejidad registral y la dispersión geográfica de los 30 predios en tres provincias.

7.2. Lugar de Prestación

- I. Trabajo de campo: Distritos de Jaén y Bellavista (provincia de Jaén) y distrito de San Ignacio (provincia de San Ignacio).
- II. Trabajo de gabinete: Oficinas del consultor, con asistencia obligatoria a la sede de la EPS Marañón S.A. cuando sea requerido.
- III. Gestiones administrativas: SUNARP Jaén, SBN Lima, Municipalidades Provinciales de Jaén y San Ignacio, Municipalidad Distrital de Bellavista.

VIII. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

El servicio se desagrega en cuatro (04) entregables principales, bajo la modalidad de Suma Alzada. El pago se realizará en soles, sujeto a la conformidad del área usuaria (Gerencia de Asesoría Jurídica), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada cada conformidad:

N°	Entregable	Descripción Detallada	Plazo Máx.	% Pago	Acum.
1	Plan de Trabajo y Diagnóstico	Plan de Trabajo (metodología, cronograma Gantt, matriz de riesgos, plan de coordinación) + Diagnóstico Técnico Legal (DTL) individualizado por cada predio + Certificados de Búsqueda Catastral de SUNARP.	45 días	15%	15%
2	Expedientes Técnicos Completos	Planos perimétricos, de ubicación/localización (WGS84-UTM) y planos de distribución de fábrica donde se aprecien las edificaciones + Memorias descriptivas + Documentos legales completos. Todo firmado por Verificador Catastral y/o Certificador SBN.	120 días	25%	40%

3	Trámite Registral y Anotaciones	Expedientes legales completos presentados ante SUNARP. Constancias de presentación (cargo de ingreso) de al menos el 80% de los predios. Anotaciones preventivas gestionadas. Avance de gestión CUS ante SBN.	180 días	25%	65%
4	Inscripción Definitiva y CUS	Partidas Registrales Electrónicas acreditando: (i) inscripción definitiva de DOMINIO de los 30 predios, y, (ii) (ii) inscripción de DECLARATORIA DE FÁBRICA. Constancias CUS de SBN. Informe Final. Todo en físico (original + 02 copias) y digital (PDF, DWG/SHAPEFILE, USB).	240 días	35%	100%

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

9.1. Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad de Servicios.
- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- Acreditación: Copia simple del RNP vigente y Declaración Jurada de no estar impedido.

9.2. Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares: saneamiento físico legal de predios (urbanos o rurales), elaboración de expedientes técnicos para inscripción registral, asesoría en formalización de predios, gestión de alta en SINABIP.

MYPE: Monto reducido al 25% = S/ 37,500.00.

Acreditación: Copia simple de contratos/órdenes de servicio con conformidad, o comprobantes de pago con cancelación fehaciente.

9.3. Experiencia adicional valorada

- Haber saneado al menos 25 predios estatales en los últimos 8 años (criterio facultativo para puntaje adicional).
- Experiencia específica en saneamiento de predios de empresas de saneamiento (EPS) o infraestructura de servicios públicos.



X. PERSONAL CLAVE

El postor deberá proponer un equipo mínimo compuesto por:

Cargo	Formación Académica	Experiencia Mínima	Requisitos Especiales Obligatorios
Coordinador General / Responsable del Servicio	Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o Derecho. Colegiatura y habilitación vigente.	05 años en saneamiento físico legal, catastros, titulación o gestión de predios. Al menos 01 proyecto con saneamiento de número similar de predios.	Cursos especializados en materia catastral y/o saneamiento físico legal de predios y/o registral y/o verificación SUNARP (mínimo 80 horas en últimos 5 años). Encontrarse inscrito como Certificador de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) .
Ingeniero Civil / Arquitecto	Título profesional, colegiado y habilitado.	03 años en elaboración de planos perimétricos, memorias descriptivas y levantamientos topográficos para saneamiento de predios.	Cursos en catastro rural/urbano y/o saneamiento físico legal de predios estatales. (mínimo 60 horas en últimos 5 años). Verificador Catastral
Abogado Especialista	Título profesional en Derecho, colegiado y habilitado.	03 años en derecho registral, saneamiento físico legal de predios o procedimientos administrativos ante SBN/SUNARP/municipalidades.	Cursos en derecho registral y/o saneamiento físico legal de predios estatales; y/o normatividad de bienes estatales (mínimo 60 horas en últimos 5 años).
Asistente Técnico	Título técnico o profesional afín.	02 años en apoyo a procesos de saneamiento.	Cursos en registro de predios y/o saneamiento físico legal de predio estatales y/o normatividad de bienes estatales (mínimo 40 horas).

Acreditación: Copia simple de títulos, constancias de colegiatura/habilitación, contratos/conformidades que acrediten experiencia, y certificados de capacitación.

XI. FACTORES DE EVALUACION

Puntaje mínimo técnico requerido: 70/100 puntos para acceder a la evaluación económica.

Nº	Factor	Criterio de Evaluación	Puntaje Máx.	Carácter
A	Experiencia del Personal Clave	Años de experiencia + certificados de capacitación. Coordinador >5 años: 15 pts; Ing. >3 años: 10 pts; Abogado >3 años: 10 pts. Capacitación adicional: hasta 5 pts.	40 pts	Facultativo
B	Metodología y Plan de Trabajo	Detalle de etapas, cronograma Gantt, identificación de riesgos, estrategia por provincia, plan de coordinación interinstitucional.	30 pts	Facultativo
C	Experiencia del Postor	Monto facturado acumulado + cantidad de predios saneados. >S/300K y >25 predios: 30 pts; >S/150K y >15 predios: 20 pts; S/150K y hasta 15 predios: 10 pts.	30 pts	Facultativo
TOTAL			100 pts	

XII. PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD Y VERIFICACION

12.1. Procedimiento General

La conformidad de cada entregable será otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la Unidad de Control Patrimonial, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados desde la recepción del entregable.

12.2. Verificación de Coordenadas Georreferenciadas

Al momento de otorgar la conformidad de los Entregables N° 2 y N° 4, la EPS Marañón S.A., a través de su Unidad de Control Patrimonial, verificará y corroborará que las coordenadas UTM (WGS84) consignadas en los planos perimétricos correspondan efectivamente a la ubicación real del predio. Para tal efecto, la entidad podrá:

- Realizar visitas de campo inopinadas con equipos GPS propios o contratados para contrastar las coordenadas entregadas.
- Solicitar al contratista la demostración in situ del levantamiento topográfico y la correspondencia de las coordenadas con los vértices del predio.
- Verificar la correspondencia de las coordenadas con la información catastral de SUNARP y/o de las municipalidades competentes.

En caso de detectarse discrepancias entre las coordenadas consignadas en los planos y la ubicación real del predio, se denegará la conformidad y el contratista deberá subsanar las observaciones dentro de los diez (10) días calendario siguientes, sin costo adicional para la entidad. La reincidencia en errores de coordenadas constituirá falta grave susceptible de penalidad y/o resolución de contrato.

12.3. Verificación de Declaratoria de fábrica

La entidad verificará que la declaratoria de fábrica contenga la descripción completa y precisa de las edificaciones y construcciones existentes en cada inmueble (plantas de tratamiento, reservorios, estaciones de bombeo, tanques, cercos perimétricos, oficinas, almacenes, casetas, entre otros), las mismas que deberán apreciarse y detallarse gráficamente en los planos de distribución de fábrica. Los planos deberán indicar: materiales predominantes, número de niveles o pisos, áreas techadas, áreas construidas, y el estado de conservación general de cada edificación.

No se otorgará conformidad si los planos de fábrica no reflejan fielmente la realidad constructiva del predio verificada en campo.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica automáticamente la penalidad por mora conforme al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069:



Penalidad diaria = 0.10 x Monto / (F x Plazo), donde F = 0.40

El monto acumulado de la penalidad por mora no excederá el diez por ciento (10%) del monto contractual vigente.

13.2. Otras penalidades

Nº	Infracción / Incumplimiento	Penalidad	Procedimiento
01	Destacar personal que no cumpla con el perfil ofertado o no reemplazar con personal de igual o superior perfil dentro de 05 días.	0.25% del M.C. por cada día	Informe de la Unidad de Control Patrimonial a la Gerencia de Asesoría Jurídica.
02	Incumplimiento del Plan de Trabajo aprobado (desfase mayor a 15 días en cualquier hito sin justificación).	1.0% del M.C. por cada ocurrencia	Informe de la Unidad de Control Patrimonial.
03	No asistir a reuniones de coordinación convocadas por la EPS sin justificación previa (mínimo 48 horas).	0.10% del M.C. por cada inasistencia	Acta de reunión con registro de asistentes.
04	No contar con SCTR y Seguro de Salud vigente para el personal asignado a trabajo de campo.	0.25% del M.C. por cada día	Informe de la Unidad de Control Patrimonial.
05	Coordenadas UTM no corresponden a la ubicación real del predio (error reiterado después de primera subsanación).	1.0% M.C./predio afectado	Informe técnico de verificación de campo
06	Declaratoria de fábrica que no refleja la realidad constructiva verificada en campo.	0.50% M.C./predio afectado	Informe de verificación de fábrica

Nota: La suma de todas las penalidades (mora + otras) no excederá el 10% del monto contractual vigente. La subsanación no exime de la penalidad.



XIV. OTRAS CONSIDERACIONES

14.1. Gastos y Tasas

Todos los gastos por derechos registrales, tasas municipales, notariales, publicaciones y demás costos administrativos necesarios para la culminación del servicio serán asumidos íntegramente por el consultor y deberán estar considerados en su propuesta económica.

14.2. Confidencialidad

El consultor se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre toda la información de la EPS Marañón S.A. a la que tenga acceso con ocasión del servicio. El incumplimiento genera responsabilidad civil y penal.

14.3. Propiedad Intelectual

Todos los productos, documentos, planos y demás entregables generados serán de propiedad exclusiva de la EPS Marañón S.A.

14.4. Subcontratación

No está permitida la subcontratación total ni parcial de las prestaciones objeto del contrato sin autorización previa y expresa de la EPS Marañón S.A.

14.5. Responsabilidad por vicios ocultos

El consultor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad final del último entregable.

14.6. Resolución del Contrato

Según lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 (D.S. N° 009-2025-EF).

14.7. Clausula anticorrupción

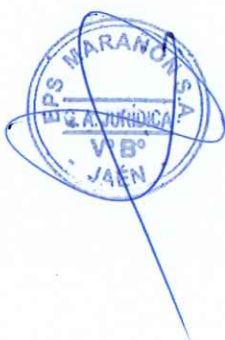
El consultor se compromete a observar conducta proba e íntegra, sujetándose a la cláusula anticorrupción establecida en el contrato y la normativa aplicable.

14.8. Coordinación y Supervisión

La coordinación será con la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Marañón S.A. quien actuará como área usuaria y emitirá las conformidades correspondientes y la supervisión del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial,

XIV. ANEXO N° 01 – RELACIÓN DE 30 PREDIOS A SANEAR

(Ver cuadro en página siguiente en formato apaisado)



ANEXO N° 01: LISTADO DE LOS 30 PREDIOS POR SANEAR

N°	Provincia	Distrito/C.P.	Dirección	Área	Tipo	Años Pos.	Documento	Uso	Estrategia Registral
1	Jaén	Sector Centro	Mariscal Ureta 1912	784.98 m ²	Urbano	59	Doc. Donación	Oficinas Adm.	Inmatriculación + Declaratoria de Fábrica
2	Jaén	Maglanal	Sector La Esperanza	5,000 m ²	Rural	27	Compra Venta	PTAP	Primera Inscripción de Dominio
3	Jaén	Sector Maglanal	Sector Maglanal	400 m ²	Urbano	27	Compra Venta	Reservorio	Inmatriculación
4	Jaén	Maglanal	Costado PTAP	240 m ²	Rural	6	No existe	Reservorio	Prescripción Adquisitiva + Primera Inscripción
5	Jaén	Parral Alto-Los Incas	Parte Alta Los Incas	400 m ²	Rural	7	Compra Venta	Reservorio	Primera Inscripción de Dominio
6	Jaén	Morro Solar Alto	Parte Alta M. Solar	400 m ²	Rural	18	Compra Venta	Reservorio	Primera Inscripción de Dominio
7	Jaén	Sector Plaza	Costado U. Alas Peruanas	400 m ²	Rural	7	Compra Venta	Reservorio	Primera Inscripción de Dominio
8	Jaén	Sector Miraflores	Miraflores Parte Alta	450 m ²	Rural	27	Compra Venta	Reservorio	Primera Inscripción de Dominio
9	Jaén	Sector 4 de Junio	Sector 4 de Junio	40 m ²	Urbano	6	No existe	Sist. Bombeo	Prescripción Adquisitiva
10	Jaén	Puente La Corona	Costado Hidroeléctrica	400 m ²	Rural	6	No existe	Desarenador/Capt.	Prescripción Adquisitiva
11	Jaén	Sector Linderos	Parte Baja La Granja	80,000 m ²	Rural	18	No existe	PTAR	Prescripción Adquisitiva
12	Bellavista	Sector Centro	Sector Centro	300 m ²	Urbano	27	Donación	Of. Recaudación	Inmatriculación + Declaratoria Fábrica
13	Bellavista	Alto Bellavista	Parte Alta Bellavista	450 m ²	Urbano	27	Donación	PTAP	Inmatriculación
14	Bellavista	Parte Alta Cementerio	Parte Alta Cementerio	400 m ²	Rural	10	Donación	Reservorio	Primera Inscripción de Dominio
15	Bellavista	Bellavista Viejo	Sector Bellavista Viejo	500 m ²	Rural	42	No existe	PTAR	Prescripción Adquisitiva
16	Bellavista	Parte Baja Bellavista	Mar. Der. Carr. Marañón	3,000 m ²	Rural	5	No existe	PTAR	Prescripción Adquisitiva
17	Bellavista	Caserío Sambimera	Tramo Sambimera	200 m ²	Rural	5	No existe	Reservorio	Prescripción Adquisitiva
18	Bellavista	Caserío Sambimera	Parte Baja Sambimera	700 m ²	Urbano	5	No existe	PTAR	Prescripción Adquisitiva
19	Bellavista	Sector Chanango	Parte Alta Chanango	500 m ²	Rural	5	No existe	Reservorio	Prescripción Adquisitiva
20	Bellavista	Caserío Santa Cruz	Parte Alta Santa Cruz	400 m ²	Rural	5	No existe	Reservorio	Prescripción Adquisitiva



EPS MARAÑÓN S.A. - TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSOLIDADOS - SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 30 PREDIOS

21	Bellavista	Caserío Santa Cruz	Parte Baja Santa Cruz	2,000 m ²	Rural	5	No existe	PTAR	Prescripción Adquisitiva
22	Bellavista	Caserío Shanango	Sector Shanango	400 m ²	Rural	6	No existe	Pozo Séptico	Prescripción Adquisitiva
23	Bellavista	Caserío La Serna	Sector Sambimera	400 m ²	Rural	6	No existe	Pozo Séptico	Prescripción Adquisitiva
24	Bellavista	Caserío Tambillo	Sector Sambimera	400 m ²	Rural	6	No existe	Pozo Séptico	Prescripción Adquisitiva
25	Bellavista	Sector Plaza	Sector Bellavista	400 m ²	Rural	6	No existe	Pozo Séptico	Prescripción Adquisitiva
26	San Ignacio	Alto Loyola	Alto Loyola	1,000 m ²	Urbano	57	No existe	PTAP	Prescripción Adquisitiva + Declaratoria Fábrica
27	San Ignacio	Alto Loyola	Alto Loyola	300 m ²	Urbano	57	No existe	Reservorio	Prescripción Adquisitiva
28	San Ignacio	Sector San Juan	Sector San Juan	10,000 m ²	Rural	7	No existe	PTAP y Reservorio ✓	Primera Inscripción
29	San Ignacio	Sector Chillique Bajo	Sector Chillique Bajo	40,000 m ²	Rural	7	No existe	PTAR	Primera Inscripción
30	San Ignacio	Caserío Tunal	Caserío Tunal	600 m ²	Rural	7	No existe	Desarenador	Primera Inscripción

e. Posesión

